

MENDOZA, **6 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 15282/21 caratulado: "*María Laura Furlani s/ Solicitud incorporación en la cátedra donde desempeña el cargo docente "Sociología Aplicada al diseño" - FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, al realizarse la evaluación inicial de la postulación efectuada por la docente y considerando los criterios establecidos en la Res. 265/20 CS - Res. 100/21 R. se constata, a partir de informe de la Dirección de Personal, que la docente posee una antigüedad ininterrumpida en el cargo interino al 31/03/2021 de UN (1) año y OCHO (8) meses (Resol. N° 174/19-C.D.), razón por la cual, en ese momento, esa Secretaría sugiere no dar continuidad a su trámite en el marco de CEREP, pauta aprobada por Resol. N° 44/21 CD.

Que la Prof. FURLANI ha cumplido actividades **como adscripta egresada** en el espacio "**Sociología Aplicada al Diseño**", de acuerdo a la información procesada y la documentación aportada por la interesada, durante más de 6 años, por lo que **no** reúne la antigüedad **como docente interino** (de 2 años al 31/03/2021), de acuerdo con los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R.

Que casos similares (con antecedentes como adscriptos o con muy poco tiempo para cumplir los 2 años como interinos) sometidos a evaluación de la Paritaria, la misma señaló que no presentan ninguna situación que amerite el tratamiento en dicha instancia. Asimismo que, "*ante el incumplimiento de los requisitos esenciales de elegibilidad corresponde al Consejo Directivo de la unidad académica resolver sobre el rechazo de las postulaciones mediante resolución respectiva*".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria de los días 19 de abril 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar la inscripción fuera de término de la docente consignada en **Anexo Único** de la presente, por las causales invocadas en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Recomendar a la Dirección de Carreras de Diseño la convocatoria a concurso efectivo del cargo Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para cumplir funciones en el espacio **Sociología aplicada al Diseño**, que se cursa en las Carreras de Diseño, en el marco de la Ord. 32/95 C.S.

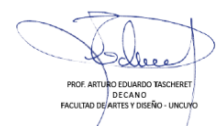
ARTICULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a la Prof. María Laura FURLANI PALAZZI del contenido de la presente.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 135**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



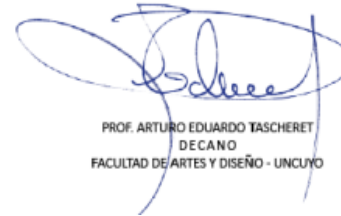
### ANEXO ÚNICO

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
FURLANI PALAZZI	María Laura	23.267.681	34.011	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Sociología Aplicada al Diseño	Diseño

### RESOLUCIÓN N° 135



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO